

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 19 de enero de 2006 sobre el Programa de Ejecución y Plan Parcial del Sector S-8C.

Visto el informe de fecha 2-12-2005 emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre los proyectos de Programa de Ejecución y Plan Parcial del Sector S-8C, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, presentados por Don Jesús Pajuelo Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Malva", esta Alcaldía, con fecha 2 de diciembre de 2005, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-8C, acordando asimismo proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2. Suspender el otorgamiento de licencias, en aplicación de lo dispuesto en el art. 120 Reglamento de Planeamiento, en el ámbito espacial del Sector S-8C, delimitado por

Norte: Vial VL-19, de nueva creación.

Sur: Ferrocarril Madrid-Badajoz, RENFE.

Este: Vial VG-13, carretera EX-206.

Oeste: Polígono Industrial.

3. Abrir, para el Programa de Ejecución y Plan Parcial del Sector S-8C, del PGOU de Don Benito, un período de información pública de 20 días que se anunciará mediante edicto publicado en el D.O.E. y posterior o simultáneamente en uno de los diarios de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 134.A.3 de la LSOTEX.

Don Benito, a 19 de enero de 2006. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 19 de enero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Visto el Informe, de fecha 18 de enero de 2006, emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el proyecto de Estudio de Detalle, de la esquina de la Manzana conformada por las Calles Zafra: Olivenza y Ruiseñor, en la Unidad de Actuación UA-13, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, a iniciativa de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto

Jefe del Servicio de Urbanismo, D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, que tiene por objeto el reajustar las alineaciones establecidas en el Plan Especial de Reforma Interior de la UA-13, en la esquina de la referida manzana, de conformidad con lo establecido en el art. 73,a) de la LSOTEX y, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a dictar el presente

DECRETO:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la esquina de la Manzana conformada por las Calles Zafra, Olivenza y Ruiseñor, en la Unidad de Actuación UA-13, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, acordando asimismo proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 118 y 120 del Reglamento de Planeamiento, en el ámbito espacial de la Unidad de Actuación nº 13, delimitado por la esquina de la Manzana conformada por las Calles Zafra, Olivenza y Ruiseñor.

Don Benito, a 19 de enero de 2006. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 19 de enero de 2006 sobre publicación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2005, acordó aprobar las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, acordándose igualmente su publicación en los diarios y boletines oficiales correspondientes, a los efectos procedentes:

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2005, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.